



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
 Dirección de Obras Municipales  
 DOM: 83.-  
 29/12/2023



**DECRETO EXENTO:** 001680  
 Litueche, 29 de Diciembre de 2023  
 Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la comuna no se dispone de un relleno sanitario donde depositar los residuos domiciliarios, sea este privado o de municipio.
- La obligatoriedad para el municipio de contratar el servicio.
- Que para contratar el servicio la I. Municipalidad de Litueche, debe realizar proceso de licitación pública a través del portal de mercado público
- Las bases administrativas y anexos que rigen la presente licitación.
- El acuerdo No 59 de la sesión ordinaria No 65 del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de abril de 2023
- El certificado de disponibilidad presupuestaria No 179.
- El decreto alcaldicio N° 387 del 12 de abril de 2023 que llama a licitación pública el servicio disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Litueche.
- La licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 1743-41-LE23
- El acta de apertura y evolución de la comisión con propósito de adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N°470.- de fecha 28 de abril del 2023.- que adjudica la licitación pública para la contratación de "Servicio disposición final de residuos domiciliarios de la comuna de Litueche"
- El Acuerdo N°71 de la sesión ordinaria N°67 del honorable Concejo Municipal de fecha 03 de mayo del 2023.-
- El Contrato suscrito con fecha 10 de mayo del 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N°523 de fecha 11 de mayo del 2023.- que aprueba el contrato.
- La necesidad de prorrogar los servicios de disposición final de residuos domiciliarios de la comuna de Litueche mientras se realice un nuevo proceso de compras.
- El Anexo por prórroga de servicios.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

**DECRETO:**

1. **PRORROGUESE** la contratación del "SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE" según proceso de licitación ID 1743-41-LE23.- por el tiempo que se proceda a realizar un nuevo proceso licitatorio y adjudicación para la contratación de estos servicios.
2. **APRUEBASE** en todas sus partes el anexo por la prórroga de prestación de servicios, suscrito con fecha 29 de diciembre del 2023.- entre la Ilustre Municipal de Litueche y la empresa RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.
3. **ESTABLECESE** que se emitirá una sola orden de compra mensual con la totalidad de toneladas depositadas en dicho Relleno, la que se respaldará con el informe de ingreso de toneladas diarias.
4. **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2024

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**  
 "Por orden del Sr. Alcalde"

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc.  
Distribución:  
 - DOM  
 - Adquisiciones  
 - Archivo Of. de Partes.





**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO  
SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE**

En la comuna de Litueche, a 29 días del mes de Diciembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante el "Mandante", representada por su alcalde Don René Acuña Echeverría, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la empresa Rellenos Sanitarios del Maule Sociedad Anónima. (RESAM S.A.), Rut 99.537.670-9, representada por don Rodrigo Pardo Feres, Rut 8.099.806-6, en adelante "la Empresa", con domicilio en Alcalde Guzmán N° 0180 Quilicura, se conviene lo siguiente:

**DECIMO TERCERO:**

El Decreto Alcaldicio N° 470 de fecha 28 de abril de 2023 que aprueba la adjudicación y el Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 11 de mayo de 2023 que aprobó en todas sus partes el Contrato del "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche", a la empresa Rellenos Sanitarios del Maule Sociedad Anónima (RESAM S.A.), Rut 99.537.670-9.

**DECIMO CUARTO:**

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en el Artículo NOVENO del Contrato vigente a la fecha entre la I. Municipalidad de Litueche y la Empresa RESAM S.A. y la necesidad de prorrogar el "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna Litueche", ha dispuesto en común acuerdo autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del Servicio antes señalado, a contar del 01 Enero del 2024 y hasta que se proceda a realizar un nuevo proceso licitatorio y adjudicación para la contratación de estos servicios.

**DECIMO QUINTO:**

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar a la empresa por los servicios encomendados en el punto DECIMO CUARTO de este contrato, la suma de \$13.162.- más IVA.- (trece mil ciento sesenta y dos pesos) por cada tonelada ingresada y dispuesto en el relleno sanitario antes señalado

**DECIMO SEXTO:**

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 10 de mayo de 2023 y aprobado Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 11 de mayo de 2023, se mantienen inalterables, entendiéndose solo modificable el plazo del contrato, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio y la incorporación del impuesto correspondiente, según lo fija el Servicio de Impuestos Internos.

**DECIMO SEPTIMO:**

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta mediante Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28-06-2021. La personería de Don Rodrigo Pardo Feres para actuar en representación DE RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE SOCIEDAD ANONIMA o RESAM S.A. Consta en Acta de sesión de Directorio de Rellenos Sanitarios del Maule Sociedad Anónima de fecha 23 de Enero de 2015 Rep. N°2349-2015 en Notaría Félix Jara Cadot.

**DECIMO OCTAVO:**

El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

**DECIMO NOVENO:**

Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, Firman conforme,

**RODRIGO PARDO FERES**  
8.099.806-6  
P.P.

**RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE SOCIEDAD ANONIMA**  
R.U.T. 99.537.670-9

**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
R.U.T. N° 11.631.592-0  
ALCALDE

Autorizo La Firma que Preceden  
Rp. Rellenos Sanitarios  
Stgo. 05 ENE 2024  
FELIX JARA CADOT  
Notario Público  
1° Notaría de Santiago

JARA  
FELIX JARA CADOT  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO  
G.M.Z.  
1° NOTARIA

**ANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)  
Ministro de Fe

